



RESOLUCIÓN N° 57/2019

ACTA N°13 /19

Municipio 18 de Mayo, martes 02 de abril de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la Sección Ciclismo del Club Atlético Juventud, solicitando colaboración económica para llevar a cabo la prueba ciclística Cat. Elite;

CONSIDERANDO: Que habiendose tratado el tema en Sesión Ordinaria 49/18 se aprobó destinar partida económica para solventar los gastos de la competencia que afrontó la mencionada división deportiva;

ATENTO a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO 18 DE MAYO
RESUELVE:**


1)- Hacer efectivo el pago de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a Sección Ciclismo del Club Atlético Juventud, con el objetivo de solventar los gastos organizativos que la mencionada institución debió afrontar en dicha competencia;

2)- Comuníquese a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

3)- Archívese


FIRMA ALCALDE
NELSON R. LUP


FIRMA CONCEJAL
ROSALENA DECANTE


FIRMA CONCEJAL
SILVIO NUNEZ

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

Copia del original que tuve a la vista 9/8/86

